

RESOLUCIÓN No. 078 DE 2026

(27 marzo de 2026)

"Por la cual se convoca a Elecciones Extraordinarias para la elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO y se dictan otras disposiciones"

El Gerente de la **ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 10 y 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **Ley 1010 de 2006** establece la obligación de las entidades públicas y privadas de adoptar medidas preventivas y correctivas frente al acoso laboral.
2. Que el **Convenio 190 de la OIT**, ratificado por Colombia, impone a las instituciones de salud la obligación de garantizar entornos laborales libres de violencia y acoso, con especial énfasis en el enfoque de género.
3. Que algunos miembros del Comité de Convivencia Laboral presentaron renuncia a su designación, la cual fue aceptada.
4. Que, según **Acta de Constatación No. 003 de 2026**, se verificó la desintegración del quórum del Comité de Convivencia de la ESE tras la renuncia masiva de sus miembros, quedando solo un integrante vigente, lo que impide el trámite de quejas y la ejecución de planes de prevención.
5. Que mediante la Resolución **No. 3461 de 2025** se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA; que algunos de sus integrantes presentaron renuncia a su elección, las cuales fueron aceptadas; y que, en consecuencia, se hace necesario recomponer su integración, manteniendo en el Comité a la integrante que no presentó renuncia en calidad de representante de los trabajadores, así como a los delegados designados por la Gerencia, garantizando la continuidad y adecuado funcionamiento del mismo.
6. Que es deber de la Gerencia garantizar la protección de los derechos fundamentales de los servidores públicos y colaboradores de la ESE, restableciendo de inmediato la institucionalidad del Comité.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a todos los servidores públicos y trabajadores vinculados a la **ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO** para que participen en la elección extraordinaria de sus representantes (Principales y Suplentes) ante el Comité de Convivencia Laboral para lo que resta del período institucional.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. Fijar el siguiente cronograma para el proceso electoral:

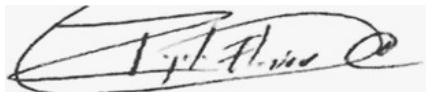
- **Inscripción de Candidatos:** Del 01 de abril de 2026 de 9:00 am a 3:00 pm (Oficina de Talento Humano).
- **Publicación de Lista de Candidatos:** 06 de abril de 2026.
- **Designación de jurados de votación 07 de abril 2026 cartelera y pagina web.**
- Divulgación lista de votantes: 08 de abril 2026 **cartelera y pagina web.**
- **Jornada de Votación (Voto Secreto):** 09 de abril de 2026, de 08:00 AM a 04:00 PM. Presidencial, área administrativa, segundo piso, sede principal, oficina de Talento Humano, y de manera virtual votando por el candidato de su preferencia a través del correo electrónico: talentohumano@hospitallocaldemalambo.gov.co en el horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.
- **Escrutinio y Declaración de Resultados:** 10 de abril de 2026. Por Gerencia y cartelera

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS. Según la **Resolución 3461 de 2025**, los aspirantes no podrán tener quejas de acoso laboral en su contra, ni haber sido objeto de sanciones disciplinarias en los últimos seis (6) meses anteriores a su inscripción. Se promoverá la postulación bajo criterios de paridad y diversidad.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la cartelera institucional y página web de la **ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Malambo, Atlántico, a los 30 días del mes de marzo de 2026.



REGULO FLORIAN CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital Local De Malambo

Elaboro: HAROL DAVID VANEGAS CAMACHO

Reviso: JCAH ASESOR JURIDO

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co